

**COMISIÓN COORDINADORA PARA LA
ENTREGA DE LA MEDALLA "JUANA CATALINA
ROMERO EGAÑA"**



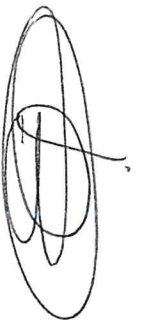
"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 18 de febrero de 2021.

**ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE LA
CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA
MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO
EGAÑA".**

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS ELIM ANTONIO AQUINO, ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO, JUANA AGUILAR ESPINOZA, SAÚL CRUZ JIMÉNEZ Y ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO**, integrantes de la Comisión Coordinadora encargada del proceso de premiación para entregar la medalla "Juana Catalina Romero Egaña" de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 4, 20, 30 fracción I, 66 y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción 1 y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento al Artículo Quinto y Segundo Transitorio del Decreto 1450 de fecha 12 de febrero del 2020, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en cumplimiento al acuerdo número 1112, aprobado en sesión ordinaria de fecha 10 de febrero de 2021; ponemos a consideración de esta Soberanía para su aprobación **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA LA MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA" QUE REALIZARÁ LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN**



**COMISIÓN COORDINADORA PARA LA
ENTREGA DE LA MEDALLA "JUANA CATALINA
ROMERO EGAÑA"**



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

COORDINADORA EL DÍA 8 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; lo anterior en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

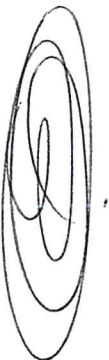
PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emitió el Decreto 1450 de fecha 12 de febrero del 2020, por el que se instituye la medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**".



SEGUNDO.- El Decreto 1450 en su artículo 2, instituye la medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**" en reconocimiento a las mujeres que brinden aportes destacados a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedoras en algún arte o profesión y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades de Oaxaca, mediante convocatoria que emita la Comisión Coordinadora. El Artículo Tercero y el Segundo Transitorio del citado decreto, señala que le corresponde a la Comisión Coordinadora, elabore las bases respectivas de la Convocatoria para otorgar dicha medalla.



TERCERO.- En sesión de instalación y de trabajo, quienes integran la Comisión Coordinadora encargada del proceso de premiación para entregar la medalla "Juana Catalina Romero Egaña", de fecha 17 de febrero del año dos mil veinte, emitieron la convocatoria a que hace referencia el Artículo Tercero del Decreto número 1450, de fecha 12 de febrero del año en curso, basándose para ello, en los siguientes:



**COMISIÓN COORDINADORA PARA LA
ENTREGA DE LA MEDALLA "JUANA CATALINA
ROMERO EGAÑA"**



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción II, 53 fracción I, 55, 59 fracción XLV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Coordinadora encargada del proceso de premiación para entregar la medalla "Juana Catalina Romero Egaña", es competente para emitir el presente acuerdo por el que se expide la convocatoria para otorgar la medalla antes citada, en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción III, XIX, XXI, 63 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 56 y 61, fracción I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

TERCERO.- Que en sesión de trabajo de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veinte, la Comisión Coordinadora, procedió a emitir las bases de la Convocatoria para otorgar la medalla "Juana Catalina Romero Egaña", a efecto de dar cumplimiento al citado Decreto, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 56 y 61 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente acuerdo por el que:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:





"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

ÚNICO.- Se emite la Convocatoria para otorgar la medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**", para quedar como sigue:

CONVOCATORIA:

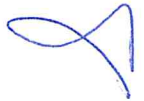
En el marco del Día Internacional de la Mujer, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y con base en el Decreto 1450 de fecha 12 de febrero del 2020, emitida por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en cumplimiento a su Artículo Tercero y Quinto, la Comisión Coordinadora encargada del proceso de premiación para entregar la medalla "Juana Catalina Romero Egaña":



Convoca a la entrega de la:

MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA"

Cuyo objeto es el reconocimiento a las mujeres que brinden aportes a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedoras en algún arte o profesión y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades de Oaxaca.



Por lo que se invita a la ciudadanía Oaxaqueña a presentar las propuestas a este reconocimiento atendiendo a las siguientes:

BASES:

I.- DE LAS PARTICIPANTES:

Podrán ser propuestas como candidatas a obtener la Medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**", mujeres que brinden aportes a la sociedad, por su destacado trabajo



**COMISIÓN COORDINADORA PARA LA
ENTREGA DE LA MEDALLA "JUANA CATALINA
ROMERO EGAÑA"**



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

como emprendedoras en algún arte o profesión y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades de Oaxaca.

Dada la contingencia sanitaria que se enfrenta a nivel mundial por el virus Sars-Cov2 que provoca la Covid-19, de manera excepcional podrán ser propuestas como candidatas a obtener la presea, las mujeres que contribuyen en la prevención y atención de la pandemia, esto atendiendo a que las mujeres lideran la batalla contra la contingencia al tener una participación del 75 por ciento del personal de salud, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS).

II. DE LAS PROPUESTAS:

Cualquier persona, organizaciones de la sociedad civil, académicas y demás instituciones podrán proponer a la candidata que consideren merecedora a la **MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA"**, debiendo acreditar en la propuesta, el aporte que haya realizado a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedora en algún arte o profesión; por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades del Estado de Oaxaca; o bien, por su que contribución en la prevención y atención de la pandemia provocada por la covid-19

Las candidatas podrán ser propuestas en las siguientes categorías:

1. Mujer innovadora y emprendedora
2. Mujer en la ciencia y la tecnología
3. Mujer en la cultura
4. Mujer que promueve acciones
5. Mujer en la vida comunitaria





"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

6. Mujer en la primera línea de prevención y atención a la COVID-19.

Las candidatas deberán ser propuestas por otra persona, ya que no serán consideradas las autopropuestas. No podrán participar integrantes del Jurado Calificador. Ni mujeres que hayan recibido dicha presea en ocasiones anteriores.

Las proposiciones hechas por servidores públicos federales y estatales, no se tendrán por consideradas.



III. DE LOS REQUISITOS:

- Nombre de la mujer que se postula para ser acreedora de la **MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA"**.
- Una reseña sucinta de logros y aportes al reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio de acciones comunitarias, investigación en cualquiera de las ramas científicas, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, comunidades, regiones o del Estado, a la igualdad y al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, en las temáticas enunciadas; y
- La sustentación por la cual debe ser elegida como la mujer merecedora de la **MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA"**.
- Con motivo de la contingencia sanitarias, quienes realicen las propuestas en términos de la base segunda de la presente convocatoria, deberán señalar





“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

un correo electrónico y un número telefónico en el que puedan realizarse las notificaciones correspondientes.

IV. DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Derivado de la contingencia sanitaria, y en cumplimiento al Transitorio Tercero del acuerdo número 1112, aprobado por el Pleno Legislativo en sesión ordinaria de fecha 10 de febrero del año 2021, las propuestas serán recibidas vía electrónica en el correo: oficinadiputadaelimLXIV@gmail.com, de la Diputada Elim Antonio Aquino, Presidenta de la Comisión Coordinadora encargada del Proceso de Premiación para entregar la Medalla “Juana Catalina Romero Egaña”.

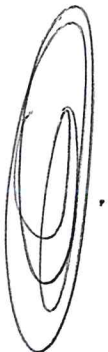
Para tal efecto, a más tardar al día siguiente de recibirse la propuesta, se generará el acuse de recepción respectivo, que se enviará al correo a que se refiere la base tercera de esta convocatoria.

Cualquier duda será resuelta en los siguientes números telefónicos: (951 643 1128) 5020200 y 5020400 Extensión 3539.

La recepción de las propuestas se hará a partir de la fecha que se publique y difunda la presente Convocatoria, hasta el día tres de marzo del año 2021.

V. DEL JURADO CALIFICADOR:

Estará integrado por cinco personas conocedoras en las categorías mencionadas, y de reconocida honorabilidad, cuya participación será honoraria, quienes determinarán conforme a las bases de la presente Convocatoria a las acreedoras a la Medalla “JUANA





"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

CATALINA ROMERO EGAÑA". No podrán ser parte del Jurado Calificador servidores públicos federales y estatales.

VI. DE LA PREMIACIÓN:

Todas las participantes recibirán un reconocimiento por su participación y destacada labor como emprendedoras en algún, arte o profesión; por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades de Oaxaca; o bien, por su contribución en la prevención y atención a la pandemia por la covid-19.

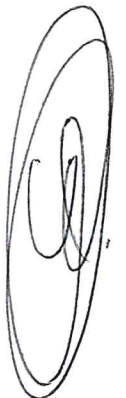


Al **PRIMER LUGAR** de cada una de las temáticas que refiere la presente Convocatoria se le otorgará la Medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**", por lo que le corresponderá a la Comisión Coordinadora la elaboración y el diseño de la presea y reconocimientos.



El fallo del Jurado Calificador se dará a conocer, vía correo electrónico a la ganadora de cada categoría, o bien, de manera telefónica.

El acto de premiación se llevará a cabo a las once horas del día 08 de marzo del año dos mil veintiuno, en sesión solemne de la Comisión Coordinadora; tomando en consideración todas y cada una de las medidas sanitarias, y en su caso a través del uso de plataformas tecnológicas que permitan garantizar la salud de las personas.



En caso de surgir algún caso extraordinario o no previsto en la presente convocatoria, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Coordinadora, tomarán la decisión pertinente.

VII. DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

**COMISIÓN COORDINADORA PARA LA
ENTREGA DE LA MEDALLA “JUANA CATALINA
ROMERO EGAÑA”**



“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

La presente convocatoria será publicada en la Gaceta Parlamentaria, en la página oficial www.congresooolaxaca.gob.mx, y redes sociales de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a partir de la fecha de su aprobación; así como por 3 días naturales en al menos dos diarios de circulación estatal.

San Raymundo Jalpan, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en los artículos 11, 12 y 19 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Oaxaca, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Registro de Participantes al Concurso de medalla “Juana Catalina Romero Egaña”, con fines estadísticos. Se podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a través de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- La Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Servicios Administrativos, proporcionarán los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la presente.



Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los 19 días del mes de



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

febrero del año dos mil veintiuno.

**COMISIÓN COORDINADORA ENCARGADA DEL PROCESO DE PREMIACIÓN PARA
ENTREGAR LA MEDALLA AL MÉRITO "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA" DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**



DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.



DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO.